

Víctor Gómez dimite como concejal de Vega de Pas y anuncia que recurrirá la sentencia que le inhabilita

El ex alcalde ha puesto su cargo a disposición del PRC aunque el fallo judicial no es firme y apelará a la Audiencia Provincial

Vega de Pas, 29 de diciembre de 2017

El ex alcalde y actual portavoz del PRC en el Ayuntamiento de Vega de Pas, Víctor Gómez Arroyo, ha presentado su dimisión como concejal, aunque no comparte la sentencia que le condena a dos años y cuatro meses de inhabilitación por un delito de prevaricación administrativa y presentará un recurso ante la Audiencia Provincial de Cantabria.

Nada más conocer el fallo judicial, Gómez Arroyo remitió una carta al secretario general del Partido Regionalista, Miguel Ángel Revilla, en la que pone su cargo a disposición. “No es mi intención aferrarme al puesto de concejal y no quiero que el PRC se pueda ver perjudicado lo más mínimo por esta situación indeseable, aunque todavía no hay sentencia firme”, explica en esa misiva.

No obstante, también manifiesta su desacuerdo con la sentencia y asegura tener la conciencia “absolutamente tranquila”, porque en ninguna de sus actuaciones como alcalde ha perseguido otro objetivo que “el progreso de Vega de Pas y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos”.

“He podido cometer errores administrativos, pero ni he robado, ni he perjudicado a nadie con mis decisiones”, asegura el concejal regionalista, quien por el contrario recuerda que las acciones que han provocado la sentencia fueron la rehabilitación de la Casa de Cultura, “hoy terminada y al servicio de todos los vecinos”, y la contratación de guías para el Museo Etnográfico de las Villas Pasiegas, “conforme a los procedimientos habituales en el Ayuntamiento de Vega de Pas”.

En este sentido, Víctor Gómez precisa que en el procedimiento seguido para la contratación de las obras de rehabilitación de la Casa de Cultura “no existe un solo informe contrario, ni reparo alguno” de la secretaria-interventora municipal, por lo que “difícilmente podía saber el alcalde” que la fórmula de fraccionamiento elegida, “con el único fin de ajustar los costes, podría ser contraria a derecho”.

Del mismo modo y en relación con los dos contratos, por periodos de tres meses cada uno, para dotar de guías al museo, aclara que la secretaria “sólo realizó un reparo a posteriori”, cuando este procedimiento “ha sido y sigue siendo utilizado por el Ayuntamiento a la fecha de hoy”. De hecho, ha afirmado que el actual alcalde ha realizado “al menos 8 contrataciones” en esas mismas condiciones.